

INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPREENDEDORA Y EMPRESARIAL 4º ESO

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se exponen a continuación los criterios de calificación para la asignatura de Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial de 4º de la ESO, incluidos y extraídos de la programación general de la asignatura, que figura en el departamento de Matemáticas y Economía del colegio Sagrada Familia.

1.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se realizarán al menos dos exámenes por evaluación. El último de ellos será de la totalidad de los temas expuestos durante la evaluación (examen de evaluación). La calificación alcanzada en cada evaluación se calcula de la siguiente manera: **un 30% de la nota es el resultado de la media de los exámenes parciales efectuados, un 50% corresponderá al examen de evaluación, y el 20% restante es el resultado de la valoración de los procedimientos y de la actitud favorable del alumno** hacia la asignatura. La nota final del curso se obtendrá con la media de las tres evaluaciones.

Es posible la realización de alguna prueba oral, elaborado por los alumnos en grupo o de manera individual, que tendrá la misma valoración que las pruebas escritas.

En los ejercicios escritos se indicará su valoración numérica. Se tendrá en cuenta la demostración de asimilación de los conceptos y su correcta exposición, para obtener una calificación favorable.

Las faltas de asistencia no justificadas que supongan el 15% de todas las sesiones, pueden suponer la pérdida de la evaluación continua y la obligación de acudir a la evaluación final.

Las faltas de asistencia no justificadas que supongan el 20% de todas las sesiones, implica la pérdida de derecho a las evaluaciones ordinarias y la necesidad de acudir a la evaluación extraordinaria.

Se prestará atención en las pruebas a la corrección ortográfica: lenguaje móvil, acentos, faltas de ortografía, pudiendo restar de la calificación final hasta un total de un punto (0,1 puntos por falta cometida). No se corregirán preguntas contestadas a lápiz

1.2. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

Se realizará un examen de recuperación por evaluación (no considerado de mínimos y valorado del 0 al 10), al que podrán presentarse los alumnos que no pudieron realizar alguno de los exámenes parciales.

La nota correspondiente a la evaluación recuperada se calculará teniendo en cuenta la calificación de la prueba de recuperación (75%) y la nota media obtenida por el alumno en la parte de la materia que se está recuperando (25%). Si la nota así calculada fuera inferior a 5 pero el alumno hubiera aprobado la prueba de recuperación, la nota será de 5.

En la convocatoria final de junio, el alumno se podrá examinar de las evaluaciones pendientes.

1.3. RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE EN CURSOS SIGUIENTES

El departamento establecerá la posibilidad de recuperar la asignatura pendiente mediante varias pruebas escritas, previamente notificadas a través de la agenda o desde coordinación. El alumno podrá presentarse a la primera prueba, y, caso de alcanzar una puntuación de 5, recuperará la asignatura, pero, de no ser así, podrá presentarse a las siguientes.

1.4. RECLAMACIÓN DE EXÁMENES

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1° Serán realizadas por escrito.

2° Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.

3° Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

4° El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.

5° En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza